

AYUNTAMIENTO DE MINGLANILLA

ANUNCIO

RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Ref.: Expediente nº 68/2023

Procedimiento: Selección de Personal. Oposición. Plaza en propiedad y constitución de bolsa: Oficial de Servicios Múltiples C2.

Por medio del presente se da publicidad a la Resolución de Alcaldía nº 279/2023 de fecha 1 de agosto de 2023 de este Ayuntamiento, por la que se aprueba la relación "provisional" de excluidos y admitidos para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Servicios Múltiples C2 mediante oposición, con el siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN 279/2023

Ref.: Expediente 68/2023.

Procedimiento: Selecciones de personal y provisiones de puestos.

D. Pedro José Pérez Mas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), según las competencias atribuidas por los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Providencia de Alcaldía de 13 de febrero de 2023, por la que se incoa expediente con objeto de llevar a cabo el procedimiento selectivo para selección en propiedad y por turno libre de la Plaza de Oficial de Servicios Múltiples, C2 y la constitución de una Bolsa para el nombramiento de funcionario/s interino/s (para cubrir posibles bajas o ausencias) del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca).
- Informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y la posibilidad o imposibilidad de acometer el gasto, de fecha 21 de febrero de 2023.
- Resolución de Alcaldía nº 116/2023, de fecha 3 de abril de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca las pruebas selectivas para la provisión en con funcionario de carrera la plaza vacante arriba referenciadas; Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y enviar Oficio a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para que adjunte o aporte personal funcionario para formar el Órgano de Selección (Tribunal).
- Anuncio aprobación de bases y convocatoria del proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 41, de fecha 5 de abril de 2023.
- Solicitud efectuada al Servicio de Asistencia Técnica al Municipio de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para propuesta de designación de miembros del Tribunal calificador, de fecha 3 de abril de 2023.
- Anuncio de rectificación de error material, publicado en el BOP número 43 de fecha 12 de abril de 2023.
- Anuncio en DOCM de fecha 25 de abril de 2023, en el que se indica que el plazo de presentación será de 20 días tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).
- Anuncio en el BOE de fecha martes 13 de junio de 2023, en el que se inicia el plazo de presentación de solicitudes.

Vistos el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza mediante Oposición y constitución de Bolsa para el nombramiento de funcionario/s interino/s (para cubrir posibles bajas o ausencias) del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca) y examinada la documentación presentada por los interesados en el referido plazo.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS	DNI o equivalente
JULIAN LOPEZ CANO	****869-T
JUAN MARCOS PEREZ NUÑEZ	****332-X
JOSE HIPOLITO RODA NUEVALOS	****618-X
VICTOR DANIEL GARCIA LORENTE	****335-C
PEDRO LOPEZ PEÑARRUBIA	****606-K
SANTIAGO SAEZ MARTINEZ	****979-G

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS	DNI o equivalente	CAUSAS EXCLUSION
JOSE PALOMARES SAEZ	****894E	Artículo Base 2ª apartado e) NO APORTA TITULO
JOSE DAVID BLASCO LOPEZ	****389-H	Artículo Base 2ª apartado e) NO APORTA TITULO
JOSE REDONDO CASTILLO	****010-W	Artículo Base 2ª apartado e) NO APORTA TITULO

SEGUNDO.- Otorgar el plazo de 10 días para presentar alegaciones.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytominglanilla.sedelectronica.es>], así como en otros medios que garanticen su conocimiento y difusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Cuenca para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión”.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Minglanilla a 1 de agosto de 2023. D. Pedro José Pérez Mas.

La Resolución de Alcaldía pone fin a la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Presente en el BOP.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cuenca, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cuenca, dentro del plazo de (2) dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOP.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Minglanilla, a 1 de agosto de 2023.

EL ALCALDE, Firmado.: D. Pedro José Pérez Mas

(Documento firmado electrónicamente)